

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0005-R

Riobamba, 20 de enero de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0005-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de jueves dieciséis de enero de dos mil veinticinco, trató el punto 1.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el GAD Parroquial Rural de Punín para el ejercicio concurrente de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo:

Al respecto, luego del respectivo debate, por la moción presentada por el señor Concejal Tlgo. Wanderberg Villamarín, que: “Se autorice al señor Alcalde del cantón Riobamba, la suscripción del convenio cuyo objeto es el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo, mediante la ejecución de la Construcción del Estadio de la Cabecera Parroquial de Punín cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos de dólar”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Alcalde, con doce votos a favor de los presentes, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Autorizar al señor Alcalde del cantón Riobamba, la suscripción del convenio cuyo objeto es el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo, mediante la ejecución de la Construcción del Estadio de la Cabecera Parroquial de Punín cuyo monto referencial es de cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos de dólar.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0005-R

Riobamba, 20 de enero de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Edison Alexander Rosero Acosta
PROSECRETARIO DE CONCEJO, ENCARGADO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
David Wladimir Real Gaibor
Concejal

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0005-R

Riobamba, 20 de enero de 2025

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Edison Alexander Rosero Acosta
Prosecretario de Concejo, Encargado

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez Mgs.
Especialista Registral

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señor Ingeniero

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0005-R

Riobamba, 20 de enero de 2025

Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp